



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira
Secretaría Judicial**

**EDICTO
SE HACE SABER**

Que dentro del proceso disciplinario radicado 2018-00186, adelantado en contra del abogado ALFONSO LOPEZ CUADRADO, con Ponencia del Magistrado JORGE RAFAEL ISAZA JIMENEZ, profirió sentencia aprobada del 1 de abril de 2022, en la que se dispuso sancionar al disciplinable con CENSURA por la falta cometida en el artículo 33 numeral 13 de la ley 1123 de 2007.

Para notificar la providencia citada, se fija el presente edicto, por término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1123 de 2007.

En consideración a las medidas que se han venido adoptando por razón del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional y al levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todo el país, se realiza la publicación en la página web www.ramajudicial.gov.co, para surtir la notificación de las anteriores decisiones.

FIJACIÓN	DESEFIJACIÓN
22 de junio de 2022, desde las 8 am	24 de junio de 2022 a las 5.p.m.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE
Secretario Judicial